



Medellín, 23 de enero de 2023

Doctor

RAMON JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo

Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación pública N°.VA-016-2022

Asunto: Informe de evaluación de propuestas.

Objeto: *“Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, reparación y adecuación de amueblamiento de oficinas, puestos de trabajo y espacios de estudio, compuestos por muebles de oficina, sistemas y divisiones modulares, sillas, módulos de estudio, archivadores, tableros y carteleras, en diferentes materiales, tamaños y formas; sistemas de cerraduras, sistemas de vidrio, persianas; existentes en las diferentes sedes de la Universidad de Antioquia, dentro del área metropolitana. Incluye suministro e instalación de los elementos requeridos para su correcto funcionamiento y el desmonte y traslado de los componentes obsoletos”.*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 18 de noviembre de 2022 y, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y, en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso VA-016-2022, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 4 de noviembre de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 11 de noviembre de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de vigencia futura 2023 CDP No. 1000999628, por \$750'000.000.

El 6 de diciembre de 2022, se publicó la invitación en el portal Web.

El 17 de enero de 2023, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.

El 17 de enero de 2023, a las 11:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron dos (2) propuestas comerciales, así:

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	CC Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Porcentaje Administración	Porcentaje Utilidad
17/1/2023 9:43:12	stailone.208@hotmail.com	Stailone Garcia Torres	98778794	Stailone García Torres	98778794	3534211-0	\$147.585.000	21%	5%
17/1/2023 10:41:21	comercial@velandiablancoingenieria.com	Velandia blanco ingeniería sas	900953512	Laura Velandia Blanco	1032416306	101403732	\$492.712.860	21%	5%

Tabla N°1 Propuestas comerciales

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 19 de enero de 2022, Caso 17516 - Evaluación Jurídica INVITACIÓN PÚBLICA VA-016-2022. se encontró dentro del análisis jurídico que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitados:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURIDICOS		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	Stailone García Torres	H
	Velandia Blanco Ingeniería SAS	H

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Ver concepto jurídico y hoja 3_REQUISITOS JURÍDICOS Excel: 3_0_Evaluacion_VA-016-2022

2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1 Experiencia general



Experiencia General Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que, dentro de actividad comercial, objeto o alcance, incluyan el servicio de mantenimiento, reparación y adecuación de modulares. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP en algunos (mínimo dos) de los códigos **30 17 16, 44 11 19, 52 13 16, 56 11 16** y, cuya sumatoria sea mayor a una (1) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV..

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})} > 1$$

Experiencia Especifica: Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia ESPECIFICA acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que, estén clasificados en el RUP en mínimo dos de los códigos de clasificación UNSPSC, 46 17 15, 56 10 17, 72 10 29.

2.2.3 Proponentes habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURIDICOS		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	Stailone García Torres	H
	Velandia Blanco Ingeniería SAS	H

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

Ver hoja 4 EXPERIENCIA GRAL del archivo Excel: 3 0 Evaluacion VA 016 2022.

2.3 Requisitos comerciales:

2.3.1 Proponentes habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURIDICOS		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	Stailone García Torres	H
	Velandia Blanco Ingeniería SAS	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales



Ver hoja 7_ REQUISITOS COMERCIALES del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_VA_016_2022

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

TABLA RESUMEN PROPONENTES HABILITADO		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	Stailone García Torres	H
	Velandia Blanco Ingeniería SAS	NH

Tabla N°5 Proponentes habilitados – FASE II

Mediante adenda N°1, publicada el 26 de diciembre de 2022, y para dar respuesta a observaciones y/o solicitud de aclaraciones, realizadas por algunos interesados en participar en el proceso de invitación pública VA-016-2022, se modificaron los términos de referencia así:

5.1. Criterios pre habilitantes:

El o los proponentes de igual o similar categoría, deberán cumplir con la siguiente verificación previa la cual los habilitara o inhabilitara para la revisión de requisitos habilitantes jurídicos, requisitos de experiencia, capacidad financiera y evaluación económica.

1. *El valor de la propuesta económica no puede superar el presupuesto oficial, de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$750.000.000), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*
2. *El total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a (\$ 134.959.872) ni superar: (\$ 149.955.414).*

12.2. Fase 2. Evaluación económica

Notas:

1. *Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a (\$ 134.959.872) ni superar: (\$ 149.955.414).*

Se encontró que el proponente Velandia Blanco Ingeniería SAS, no tuvo en cuenta los valores del rango considerado en la Adenda N°1, por lo cual incurrió en la causa de eliminación de propuestas:

14. Rechazo y eliminación de propuestas

14.5. *No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.*

Ver hojas 9_COND_RECHAZO y 10_RESUMEN del archivo Excel:
3_0_Evaluacion_VA_016_2022.



4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con los términos de referencia en el numeral 12.2., la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 8, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt3.

La TRM para el miércoles viernes 18 de enero de 2023 fue de 4691,09, por lo cual el método de selección de a utilizar es el de la media aritmética, de acuerdo con la tabla 8. y el numeral 12.2 Evaluación económica. No obstante, lo anterior, una vez realizada la evaluación de la primera fase, y en vista de que solo quedó una propuesta habilitada después del análisis de los requisitos de la primera fase y de acuerdo con lo establecido en las Condiciones excepcionales, si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.

4.1. Asignación de puntaje:

La asignación del puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con los términos de la invitación, es la siguiente:

Tabla N°10 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación Pública N° VA-016-2022

Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, reparación y adecuación de amueblamiento de oficinas, puestos de trabajo y espacios de estudio, compuestos por muebles de oficina, sistemas y divisiones modulares, sillas, módulos de estudio, archivadores, tableros y carteleras, en diferentes materiales, tamaños y formas; sistemas de cerraduras, sistemas de vidrio, persianas; existentes en las diferentes sedes de la Universidad de Antioquia, dentro del área metropolitana. Incluye suministro e instalación de los elementos requeridos para su correcto

1. DATOS DE REFERENCIA

TRM día siguiente	4.691.09	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	17/1/2023	1	Media Aritmética
Min Total Costo Directo	\$ 134.959.872	2	Desviación Estándar
Max Total Costo Directo	\$ 149.955.414	3	Menor valor



Tabla N°7. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

En los terminos en el num 12 Fase 2 - Evaluación económica, se estableció en las cláusulas excepcionales que el metodo de evaluación a utilizar sería el Menor Valor en caso de tener 2 proponentes habilitados

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

Nro	NOMBRE OFERENTE	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			TABLA DE PuntuACIÓN						
		# MÉTODO	Media Aritmética		MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				TOTAL	Presupuesto Total	750.000.000
*H=Habilitado NH=No habilitado		1	147.585.000		1000	500	200	400	2100	# propuestas (n)	1
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU%	PUNTAJE (Pt1)	PUNTAJE (Pt2A)	PUNTAJE (Pt2B)	PUNTAJE (Pt3)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONOMICA
1	Stailone Garcia Torres	H	147.585.000,00	26%	1000,00	500,00	200,00	400,00	2100,00	1	
2	Velandia blanco Ingeniería s.A.S	NH									*Causal de rechazo de la oferta: No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas alas observaciones hechas por los oferentes.
			PROMEDIO		S	S/2	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR			
			COSTO DIRECTO	\$	147.585.000	\$	-	\$	-		
			AU %				19,02%	27,15%			



Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma Stailone García Torres., con un puntaje de 2.100 puntos.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Para la invitación pública VA-016-2022, se recibieron dos (2) propuestas comerciales en formato digital.
- 5.2. El análisis en la Fase_1 dio como resultado que la propuesta comercial presentada por Velandia Blanco Ingeniería SAS, no estaba habilitadas para la Fase 2 _Evaluación económica.
- 5.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma. Stailone García Torres, con NIT 98778794, obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato tipo bolsa (a demanda) con este proponente, por valor de **\$750.000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos)**. En este valor están incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 11 de noviembre de 2022 de vigencia futura 2023, CDP No. 1000999628 por \$750'000.000.
- Dos (2) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3_0_Informe_evaluacion_VA_016_2022
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención del Caso 17516




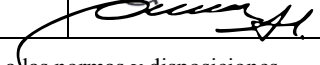
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 18 de enero de 2023.

Quedo atenta a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.


SANDRA PATRICIA GÓMEZ VELÁSQUEZ
Ingeniera
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación VA-016-2022

Acompañamiento
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica Caso 17516